



Factura: 001-002-000071733



20181701006003056

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

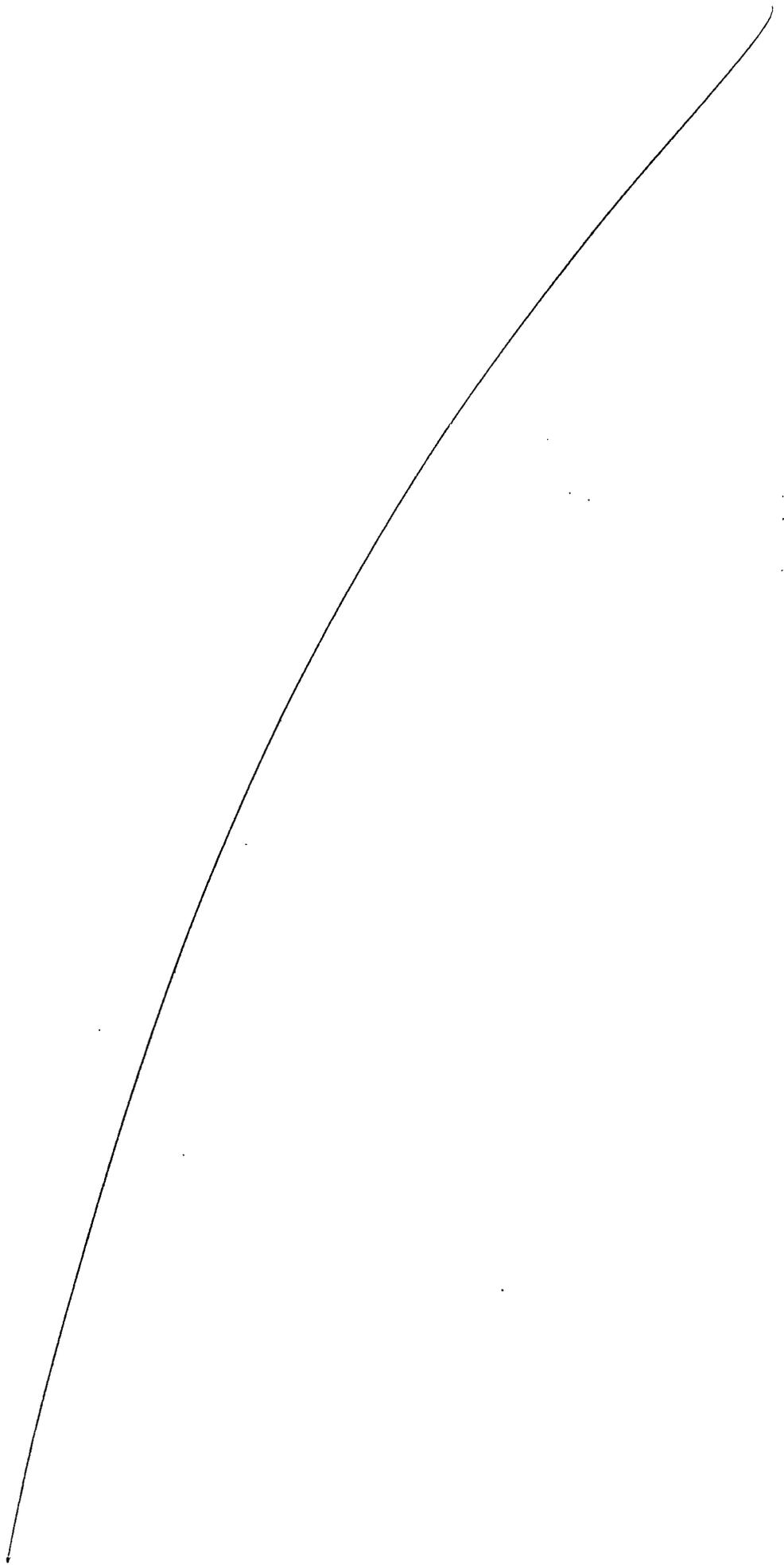
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PB



N° TRAMITE: 3678-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 70734

15/01/19 15:16





Factura: 001-002-000071772



20181701006P08584

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

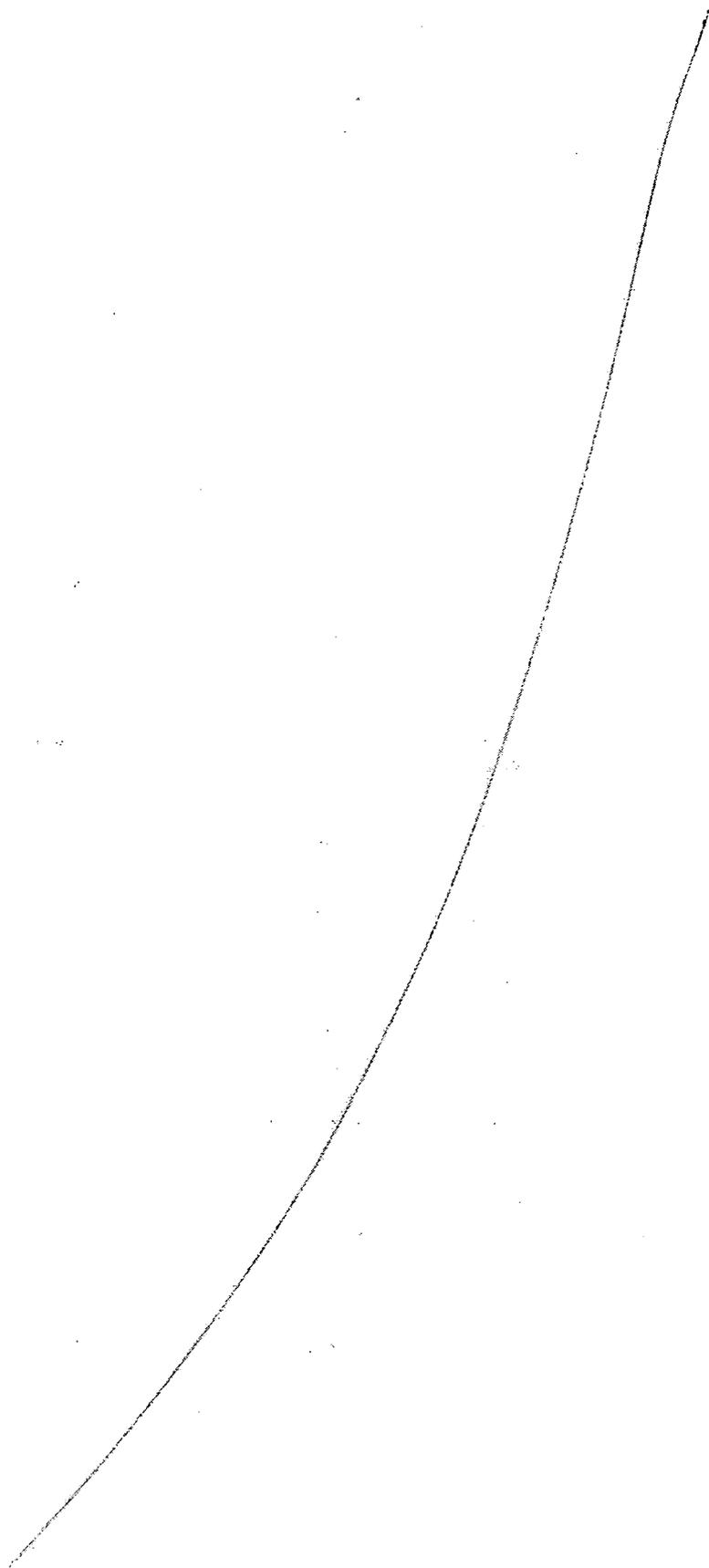
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P08584						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PRAGMATIQU S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792675375001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GIOVANNI CALVI PARISETTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	185000.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No 2018-17-01-006-P0 **8584**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PRAGMATIQUUS S.A.**

CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: USD\$ 1.004.200

AUMENTO: USD\$ 185.000

CAPITAL SUSCRITO CON AUMENTO: USD\$ \$ 1.189.200

DI: 3 COPIAS

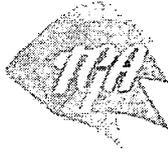
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte (20) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Giovanni Calvi Parisetti, a nombre y en representación de la compañía PRAGMATIQUUS S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiana, e inteligente en el idioma castellano, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto de la compañía PRAGMATIQUUS S.A. de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Giovanni Calvi Parisetti, de nacionalidad italiana, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PRAGMATIQUUS S.A., según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento mediante el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la cual también se adjunta a la presente. El



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, de nacionalidad italiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Gaspar de Villaroel E diez guión ciento veintiuno (E10-121) y Avenida Seis de Diciembre, Edificio Plaza, piso siete, Teléfono cero nueve nueve uno cero seis dos dos siete nueve (0991062279), y correo electrónico: giovanni.calviparisetti@gmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía PRAGMATIQUUS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el quince de abril del dos mil dieciséis, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de abril del dos mil dieciséis. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de noviembre del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del mismo año, la compañía realizó un aumento a su capital social y la consiguiente reforma a su Estatuto, fijando su nuevo capital en la suma un millón cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.004.200,00). **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRAGMATIQUUS S.A., reunida el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar su Capital Social en la suma de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 185.000,00), fijándolo en la suma de un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.189.200,00), con la emisión de ciento ochenta y cinco mil (185.000) nuevas acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRAGMATIQUUS S.A.: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 185.000,00); con la emisión de ciento ochenta y cinco mil (185.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, el mismo que ha sido suscrito y pagado mediante la figura de compensación de créditos, únicamente por la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., pues los actuales accionistas de la empresa renunciaron a su derecho de preferencia. Dicho aumento se realiza conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRAGMATIQUUS S.A. anexa a la presente escritura. **DOS.-** Fijar el Capital Social en la suma de un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.189.200,00). **TRES.-** Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: A) Se reforma la primera oración del Artículo Tercero del Estatuto de la compañía, por la siguiente frase: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.189.200,00), dividido en UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (1.189.200) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 1.189.200, inclusive, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula tercera del presente contrato."; B) Se reforma la Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera, considerando el



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

capital pagado a la presente fecha de todos los accionistas. CLAUSULA

TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	% PARTICIPACIÓN
MARIA DALILA CALLE RODRIGUEZ	40.000	\$ 40.000,00	\$ 13.000,00	\$ 27.000,00	3,36%
GIOVANNI CALVI PARISETTI	501.700	\$ 501.700,00	\$ 401.700,00	\$ 100.000,00	42,19%
ANGEL CORNELIO MONTALVO OVIEDO	19.200	\$ 19.200,00	\$ 4.800,00	\$ 14.400,00	1,61%
SHIRLEY MONSERRAT MUÑOZ VALDIVIESO	41.650	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00	-	3,50%
DIEGO ALFREDO PONCE SILVA	401.650	\$ 401.650,00	\$ 301.650,00	\$ 100.000,00	33,77%
BAGHEERA HOLDING S.A.	185.000	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00	-	15,56%
TOTAL	1.189.200	\$1.189.200,00	\$ 947.800,00	\$ 241.400,00	100,00%

CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal declara bajo juramento que el suscriptor del presente aumento de capital, que es la



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

compañía BAGHEERA HOLDING S.A., quien ingresa por medio del presente acto societario a la nómina de accionistas de la compañía PRAGMATIQUUS S.A., pagó el capital suscrito mediante compensación de créditos, y que además, a la fecha, dos de las accionistas suscriptoras del anterior Aumento de Capital Social, que fue celebrado el quince de noviembre del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del mismo año, Shirley Monserrat Muñoz Valdivieso y María Dalila Calle Rodríguez, han hecho el pago de sus aportaciones por la suscripción de las acciones emitidas con el aumento, en dinero, por la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y por tres mil dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, mediante depósito en una cuenta bancaria a nombre de la compañía. Por otro lado, el Representante Legal también declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, los Gobiernos Seccionales Autónomos. De igual forma, declara que la nacionalidad la compañía Bagheera Holding S.A. es suiza, por lo que el presente aumento se realiza con inversión extranjera directa. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos; copia de cédula y papeleta de votación del compareciente. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



firmada por la Abogada Ana Cristina Calvo Barriga con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión setecientos setenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que fue por mí, la Notaria, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

KLO

Giovanni Calvi Pariseti

c.c. 1723192959

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA
 INSTITUTO ECUATORIANO DE ELECTRICIDAD

IDENTIDAD 172319295-9

CALVI PARISETTI GIOVANNI
 VIVERCATE / MILAN ITALIA
 13 DE SEPTIEMBRE 1974
 EXT 42 37041 92441 M
 QUITO PICHINCHA 2006 EXT

Calvi Pariseti



ITALIANO V1333 V2222

CC. SUAREZ TORRES LUISA GISELE
 SUPERIOR APODERADO GENERAL MICROFINANZAS
 PIETRO CALVI PARISETTI
 CRISTINA BORRERO
 QUITO 30 DE JULIO 2009
 30 DE JULIO 2021
 REN 1398448



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.
 002 - 152 NUMERO
 1723192959 CEDULA

CALVI PARISETTI GIOVANNI
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 4



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2018

TGA
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723192959

Nombres del ciudadano: CALVI PARISETTI GIOVANNI

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ TORRES LUISA GISELE

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: PIETRO CALVI PARISETTI

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: BORROMEIO CRISTINA

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-183-55078



189-183-55078

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



9257

707734

Pragmatikus S.A.

Quito, 12 de Abril del 2018

Señor
Giovanni Calvi Parisetti
Ciudad.-

De mis consideraciones

1. La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PRAGMATIQUUS SOCIEDAD ANONIMA** en resolución tomada el día de hoy, 12 de Abril del 2018, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años.
2. Ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los Estatutos Sociales de la compañía.
3. La compañía **PRAGMATIQUUS SOCIEDAD ANONIMA** fue constituida mediante escritura pública celebrada el 15 de abril del 2016, ante el Notario 25 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de abril del 2016. 1820
4. La Junta General Universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Diego Ponce Silva
Presidente

ACEPTACION: Giovanni Calvi Parisetti C.I. 1723192959, acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 12 de Abril del 2018

Giovanni Calvi Parisetti



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TGA

TRÁMITE NÚMERO: 38429



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	90999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9254
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRAGMATIQUUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALVI PARISETTI GIOVANNI
IDENTIFICACIÓN	1723192959
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1820 DEL 27/04/206.- NOT. 25 DEL 15/04/2016 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/C/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAS



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792675375001
RAZÓN SOCIAL: PRAGMATIQU S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CALVI PARISETTI GIOVANNI
CONTADOR: BALSECA ROSALES SONIA IVONNE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/05/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: GASPAR DE VILLARDEL Número: E10-121 Intersección: SEIS DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Oficina: 79 Referencia ubicación: FRENTE AL REGISTRO CIVIL Email: gcalvi@pragmatiqu.com Telefono Trabajo: 023360833

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% son objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000884643

Fecha: 24/04/2018 09:45:49 AM



SRI NOTARIA SEXTA
EN QUITO
...le hace bien al país!



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

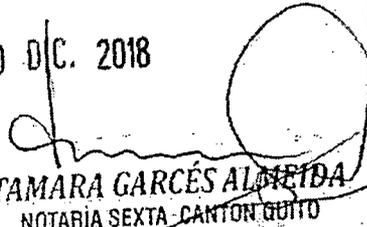
NÚMERO RUC: 1792675375001
RAZÓN SOCIAL: PRAGMATICUS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: GASPAR DE VILLAROEEL Número: E10-121 Intersección: SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL REGISTRO CIVIL Edificio: PLAZA 6 Oficina: 79 Email: gcalvi@pragmaticus.com Telefono Trabajo: 023360833		

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...020...hoja(s).

Quito, a 20 D/C. 2018


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000884643
Fecha: 24/04/2018 09:45:49 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRAGMATIQUUS S.A."
CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 17 días del mes de diciembre del 2018, a las 9:00, se reúnen los Accionistas de la compañía **PRAGMATIQUUS S.A.**, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Gaspar de Villaroel E10-121 y Avenida 6 de Diciembre, Edificio Plaza 6. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se encuentran presentes, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	% PARTICIPACIÓN
MARIA DALILA CALLE RODRIGUEZ	40.000	\$ 40.000,00	3,98%
GIOVANNI CALVI PARISETTI	501.700	\$ 501.700,00	49,96%
ANGEL CORNELIO MONTALVO OVIEDO	19.200	\$ 19.200,00	1,91%
SHIRLEY MONSERRAT MUÑOZ VALDIVIESO	41.650	\$ 41.650,00	4,15%
DIEGO ALFREDO PONCE SILVA	401.650	\$ 401.650,00	40,00%
TOTAL	1.004.200	\$ 1.004.200,00	100,00%

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos y en virtud de que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día mencionado más adelante, el cual fue mocionado por el señor Giovanni Calvi.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Diego Alfredo Ponce Silva y, como Secretario, su Gerente General, el señor Giovanni Calvi Parisetti. Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Presentado este punto del orden del día, el Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre el mismo para ser considerada, previo a tomar la votación respectiva.

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos ni sugerencias previas, por unanimidad. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:



1. Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Giovanni Calvi Parisetti, quien manifiesta a los accionistas que por pedido de la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., parte del préstamo que la misma ha otorgado a la compañía PRAGMATIQUUS S.A., se capitalizaría, es decir que no se le pagaría una parte de la cuenta que se mantiene en favor de aquella, que en este caso sería por el monto de US\$ 200.000, de los créditos que la misma ha otorgada a la empresa, sino que se le emitirían acciones de PRAGMATIQUUS S.A. a cambio.

En base al pedido de la compañía BAGHEERA HOLDING S.A. y como parte de las negociaciones que ha llegado el representante legal con dicha empresa, se le ha propuesto a la misma que por un valor de US\$ 200.000, se le emitirán 185.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1 cada una, es decir que existiría una prima de emisión de US\$ 0,081081 centavos por cada acción. Dicha prima de emisión o sobreprecio en el pago de las acciones que se emitirán a favor de la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., que en este caso es de US\$ 15.000, se registrarán en una cuenta del patrimonio de la compañía PRAGMATIQUUS S.A., independiente a la cuenta del capital social, la cual beneficiará únicamente a los actuales accionistas, y que se lo fija con el fin de proteger a los mismos.

Por otro lado, el señor Diego Ponce señala que la empresa requiere realizar un aumento de su capital social para el ejercicio de sus actividades, por lo que propone que el capital social de la compañía se incremente con el monto del crédito que fue otorgado por la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., del cual se ha solicitado se capitalice, por el monto de US \$185.000,00 (ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 185.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas.

Escuchada la propuesta antes mencionada, los actuales accionistas manifiestan a la Junta su voluntad de renunciar al derecho de preferencia que los asiste, pues no suscribirán dicho aumento, pero aceptan que el mismo sea suscrito y pagado por la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., y fijan como sobreprecio o prima sobre cada acción el valor de US\$ 0,081081 centavos de dólar, por lo que la mencionada empresa pagará un valor superior al valor nominal de las nuevas acciones que se emitan, pero el cual se registrará en una cuenta del patrimonio distinta a la del capital social.

El representante de la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., que en este caso es el señor Giovanni Calvi Parisetti, según el poder que presente a la Junta, señala y acepta que la compañía mencionada suscriba dicho aumento por el monto de US\$ 185.000, por la emisión 185.000 acciones ordinarias y nominativas, y que pagaría mediante compensación de créditos las mismas.

Previo a receptor la votación sobre lo mencionado por los intervinientes, el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones, se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que no procede plantear modificación a la presente moción en el momento de votar. Dicho lo anterior, el Secretario de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto. Por lo mencionado, una vez que fueron analizadas las propuestas planteadas, los accionistas las aprueban por unanimidad, sin observaciones, por lo que la Junta General **resuelve:**

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US \$185.000,00 (ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 185.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, las cuales se suscriben y pagan en la forma indicada más adelante, fijando el capital suscrito en la suma de US\$ 1.189.200,00 (un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América).

El aumento del capital social es suscrito y pagado únicamente por la BAGHEERA HOLDING S.A., pues los actuales accionistas han renunciado al derecho de preferencia que les asiste. En base a ello, se realizan ajustes en el porcentaje de participación en el capital social de la empresa, de lo cual los accionistas están de acuerdo. El aumento de capital se realiza conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla a continuación y es pagado mediante la figura de compensación de créditos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL					
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	% PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
		CAPITAL SUSCRITO DE AUMENTO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		
MARIA DALILA CALLE RODRIGUEZ	\$ 40.000			\$ 40.000	3,36%
GIOVANNI CALVI PARISETTI	\$ 501.700			\$ 501.700	42,19%
ANGEL CORNELIO MONTALVO OVIEDO	\$ 19.200			\$ 19.200	1,61%
SHIRLEY MONSERRAT MUÑOZ VALDIVIESO	\$ 41.650			\$ 41.650	3,50%
DIEGO ALFREDO PONCE SILVA	\$ 401.650			\$ 401.650	33,77%
BAGHEERA HOLDING S.A.		\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	15,56%
TOTAL	\$ 1.004.200	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 1.189.200	100,00%

2. En virtud de que el aumento de capital se realiza con el aporte de un tercero, los accionistas aprueban la inclusión de la compañía BAGHEERA HOLDING S.A. como accionista de la empresa, y así mismo, al verificarse que la misma es una sociedad extranjera, disponen que el representante legal verifique la información requerida por la autoridad de control respecto a dicha sociedad, la cual deberá presentar a la Superintendencia de Compañías conforme lo dispone la normativa vigente.



3. Disponer que la diferencia del pago realizado por la compañía BAGHEERA HOLDING S.A., por la emisión de las 185.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas que se emitirán en su favor, es decir el valor de US\$ 15.000 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América), se registren en la cuenta patrimonial correspondiente, conforme la normativa contable, distinta a la del capital social, la cual beneficiará únicamente a los actuales accionistas.
4. Reformar la primera oración del Artículo Tercero del Estatuto de la compañía, por la siguiente frase:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.189.200,00), dividido en UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (1.189.200) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 1.189.200, inclusive, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula tercera del presente contrato." (...)

5. Reformar la Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera, considerando el capital pagado a la presente fecha de todos los accionistas, lo cual ha sido verificado por contabilidad:

"CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

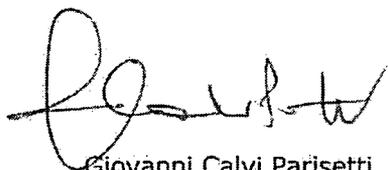
ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	% PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL
MARIA DALILA CALLE RODRIGUEZ	40.000	\$ 40.000,00	\$ 13.000,00	\$ 27.000,00	3,36%
GIOVANNI CALVI PARISETTI	501.700	\$ 501.700,00	\$ 401.700,00	\$ 100.000,00	42,19%
ANGEL CORNELIO MONTALVO OVIEDO	19.200	\$ 19.200,00	\$ 4.800,00	\$ 14.400,00	1,61%
SHIRLEY MONSERRAT MUÑOZ VALDIVIESO	41.650	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00	-	3,50%
DIEGO ALFREDO PONCE SILVA	401.650	\$ 401.650,00	\$ 301.650,00	\$ 100.000,00	33,77%
BAGHEERA HOLDING S.A.	185.000	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00	-	15,56%
TOTAL	1.189.200	\$ 1.189.200,00	\$ 947.800,00	\$ 241.400,00	100,00%

6. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil.

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las

12:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

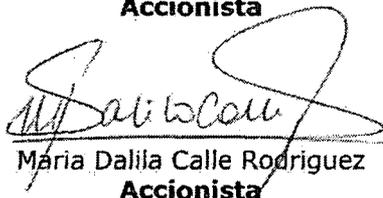
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



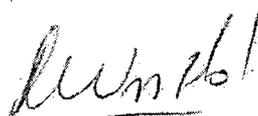
Giovanni Calvi Parisetti
**Presidente de la Junta
Accionista**



Diego Alfredo Ponce Silva
**Secretario de la Junta
Accionista**



Maria Dalila Calle Rodriguez
Accionista

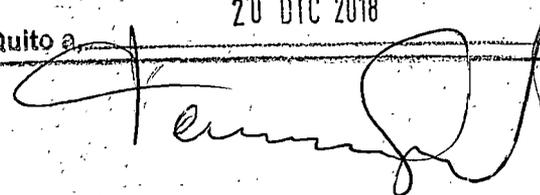


Ángel Cornelio Montalvo Oviedo
Accionista

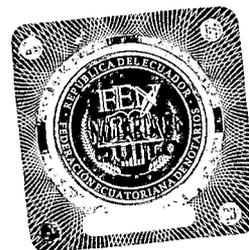


Shirley Monserrat Muñoz Valdivieso
Accionista

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
1 copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 20 DIC 2018



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001601

Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura pública de la Constitución de Compañía Denominada "**COMPAÑÍA PRAGMATICUS S.A.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de abril del 2016; del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 20 de diciembre del 2018.

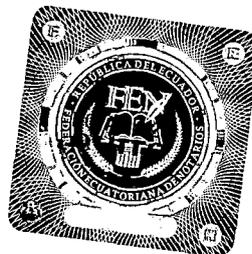
Quito, a 21 de diciembre del 2018



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000028870





Factura: 001-002-000028870



20181701025001601

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001601

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRAGMATIQU S.A
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P00838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRAGMATIQU S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792675375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRAGMATIQU S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-006-P08584

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

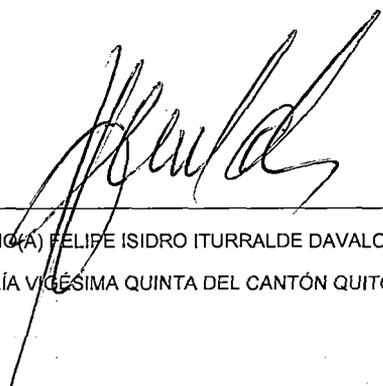
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001601

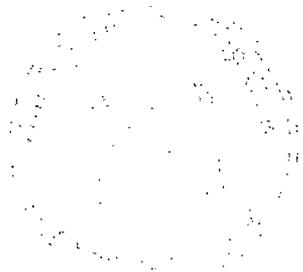


MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRAGMATIQU S.A
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P00838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRAGMATIQU S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792675375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRAGMATIQU S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-006-P08584


NOTARIO(A) FELIFE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 90098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	132448
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	194
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1723192959	CALVI PARSETTI GIOVANNI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PRAGMATIQU S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1820 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103